



# GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921



Tomo CXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 10 de marzo de 1977

Número 30

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Doctor **JORGE JIMENEZ CANTU**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

#### DECRETO NUMERO 129

La H. XLVI Legislatura del Estado de México, Decreta:

ARTICULO PRIMERO.—Se adiciona con el inciso m), al artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, del tenor siguiente:

Artículo 25.—.....

m).—Abastecimiento de agua potable, alcantarillado y drenaje.

ARTICULO SEGUNDO.—Se deroga el inciso f), del artículo 24 del Ordenamiento mencionado en el punto que antecede.

#### TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los Siete días del mes de Marzo de Mil Novecientos Setenta y Siete.—Diputado Presidente, **C. Juan Alvarado Jacco**.—Diputado Secretario, **Dr. Ernesto Gómez Gómez**.—Diputado Secretario, **C. José Guerrero González**.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 9 de marzo de 1977.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,  
**Dr. Jorge Jiménez Cantú.**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
**C. P. Juan Monroy Pérez.**

Tomo CXXIII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 10 de marzo de 1977 | No. 30

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETOS EXPEDIDOS POR LA XLVI LEGISLATURA DEL ESTADO:

Número 129.—Se adiciona el inciso m) al Artículo 25 de la LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO y se deroga el inciso f) del Artículo 24 del mismo ordenamiento.

Número 130.—Se adiciona el Artículo 9o. y se reforman las fracciones I, II y IV del Artículo 32 y la fracción I del Artículo 46 de la LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO.

Número 131.—Se adiciona el Artículo 195 del CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO.

Número 132.—Se autorizo al Ayuntamiento del Municipio de Papalotla, Méx., a donar en favor del I.M.I.F.E.M., un inmueble de su propiedad.

Número 133.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Nicolás Romero, Méx., a transferir en favor del I.M.I.F.E.M., tres inmuebles propiedad Municipal.

Número 134.—Se amplía por segunda vez, el Decreto Número 127, por el cual se convocó a un Período Extraordinario de sesiones, a la Legislatura del Estado.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 130

La H. XLVI Legislatura del Estado de México, Decreta:

ARTICULO PRIMERO.—Se adiciona el Artículo 9o. de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, con los párrafos segundo y tercero, del tenor siguiente:

ARTICULO 9o.—.....

“Los Jueces de Primera Instancia tienen competencia en el Territorio del Distrito Judicial que les corresponde, salvo en los siguientes casos:

Juzgados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Civiles del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en la Ciudad de este nombre y jurisdicción en los Municipios de Isidro Fabela, Jilotzingo, Nicolás Romero, Atizapán de Zaragoza y Tlalnepantla.

Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en la Ciudad de Naucalpan

de Juárez y jurisdicción en los Municipios de Huixquilucan y Naucalpan de Juárez.

Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos y con jurisdicción en los municipios de Coacalco y Ecatepec.

Juzgados Primero y Segundo Civiles del Distrito Judicial de Texcoco de Mora, con residencia en la Ciudad de Texcoco de Mora y con jurisdicción en los Municipios de Acolman, Atenco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, La Paz, Papalotla, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Tezoyuca y Texcoco.

Juzgados Tercero y Cuarto Civiles del Distrito Judicial de Texcoco de Mora, con residencia en la Ciudad de Nezahualcóyotl; y con jurisdicción en el Municipio de este nombre.

Los Juzgados Menores Municipales ejercerán su jurisdicción en el Territorio del Municipio que les corresponda”.

ARTICULO SEGUNDO.—Se reforman las Fracciones I, II y IV del Artículo 32 y Fracción I del Artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para quedar en los siguientes términos.

ARTICULO 32.—.....

I.—A la Primera Sala Civil: los Juzgados de Primera Instancia, Primero y Tercero Civil de Toluca, Primero, Tercero y Quinto Civil de Tlalnepantla, Primero y Tercero Civil de Texcoco; y, por lo que hace a la materia Civil, los Juzgados Mixtos de Primera Instancia de Sultepec, Valle de Bravo, Lerma, Jilotepec, Chalco, Zumpango y El Oro.

II.—A la Segunda Sala Civil: Los Juzgados de Primera Instancia, Segundo y Cuarto Civil de Toluca, Segundo, Cuarto y Sexto Civil de Tlalnepantla, Segundo y Cuarto Civil de Texcoco y Civil de Cuautitlán; y, por lo que hace a la materia Civil, los Juzgados Mixtos de Primera Instancia de Temascaltepec, Tenancingo, Ixtlahuaca, Tenango del Valle y Otumba.

III.—.....

IV.—A la Cuarta Sala Penal: los Juzgados de Primera Instancia, Segundo Penal de Toluca, Segundo Penal de Tlalnepantla y Penal de Cuautitlán, y por lo

que hace a la materia Penal, los Juzgados Mixtos de Primera Instancia de Temascaltepec, Tenancingo, Ixtlahuaca, Tenango del Valle y Otumba.

ARTICULO 46.--.....

I.—Dentro de la comprensión de su ambito territorial, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo Nove-no de esta Ley, de todos los asuntos civiles y mercanti-les que se promuevan y que no estén encomendados expresamente por la Ley a otras Autoridades, Jueces Menores Municipales o Jueces Populares.

TRANSITORIOS:

ARTICULO 1o.—Los Juzgados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Civiles de Tlalnepantla, así como el Primero y Segundo Civiles del Distrito de Texcoco, continuarán conociendo de los asuntos ante ellos iniciados hasta que se dicte sentencia ejecutoria; correspondien-do conocer de los procedimientos de ejecución a los juzgados competentes por razón del Territorio a que se contraen las presentes reformas.

ARTICULO 2o.—Los Juzgados Quinto y Sexio Ci-viles de Tlalnepantla y Tercero y Cuarto Civiles de Tex-coco, iniciarán sus funciones cuarenta y cinco días des-pués de la publicación del presente Decreto.

ARTICULO 3o.—Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los Siete días del mes de Marzo de Mil No-vecientos Setenta y Siete.—Diputado Presidente, C. Juan Alvarado Jacco.—Diputado Secretario, Dr. Ernesto Gó-mez Gómez.—Diputado Secretario, C. José Guerrero González.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 9 de marzo de 1977.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,  
Dr. Jorge Jiménez Caniú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
C. P. Juan Monroy Pérez.

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Go-bernador Constitucional del Estado Libre y Sobe-rano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 131

La H. XLVI Legislatura del Estado de México, Decreta:

ARTICULO UNICO.—Se adiciona el Artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, con tres párrafos en los siguientes terminos:

195.—.....

En las Salas del Tribunal Superior de Justicia y en los Juzgados, cuando el propio Tribunal lo determine, se harán las notificaciones que no sean personales, por Boletín Judicial, el que contendrá las listas de los acuer-dos a que se refiere el párrafo precedente.

Las notificaciones hechas mediante la publicación aludida surtirán sus efectos en los términos del artículo 201.

En todo caso se fijará con la lista de acuerdos un ejemplar del Boletín Judicial que la contenga.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor cinco días después de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los Siete días del mes de Marzo de Mil No-vecientos Setenta y Siete.—Diputado Presidente, C. Juan Alvarado Jacco.—Diputado Secretario, Dr. Ernesto Gó-mez Gómez.—Diputado Secretario, C. José Guerrero González.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 9 de marzo de 1977.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,  
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
C. P. Juan Monroy Pérez.

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 132

La H. XLVI Legislatura del Estado de México, Decreta:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional de Papalotla, Méx., para donar en favor del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, un inmueble propiedad Municipal que se describe en el extracto de la solicitud respectiva.

ARTICULO SEGUNDO.—El inmueble objeto de esta donación será destinado por el instituto para la construcción y funcionamiento de un Parque Popular.

ARTICULO TERCERO.—Esta donación estará condicionada a que el Instituto construya y ponga en funcionamiento el Parque Popular antes de finalizar el año de 1978, y no cambie el destino de dicho inmueble. En caso contrario revertirá al Patrimonio del H. Ayuntamiento de Papalotla, Méx.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los Siete días del mes de Marzo de Mil Novecientos Setenta y Siete.—Diputado Presidente, **C. Juan Alvarado Jacco.**—Diputado Secretario, **Dr. Ernesto Gómez Gómez.**—Diputado Secretario, **C. José Guerrero González.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 9 de marzo de 1977.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,  
**Dr. Jorge Jiménez Caniú.**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
**C. P. Juan Monroy Pérez.**

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 133

La H. XLVI Legislatura del Estado de México, Decreta:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional de Nicolás Romero, Méx., para transferir en favor del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, tres inmuebles propiedad Municipal como se describen en el Extracto de la solicitud respectiva.

ARTICULO SEGUNDO.—Los inmuebles objeto de esta transferencia serán destinados por el Instituto para la construcción y funcionamiento de Centros de Desarrollo Infantil.

ARTICULO TERCERO.—Esta transferencia estará condicionada a que el Instituto construya y ponga en funcionamiento los Centros de Desarrollo Infantil antes de finalizar el año de 1978, y no cambie el destino de dichos inmuebles. En caso contrario revertirá al Patrimonio del Ayuntamiento de Nicolás Romero, Méx.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los Siete días del mes de Marzo de Mil Novecientos Setenta y Siete.—Diputado Presidente, **C. Juan Alvarado Jacco.**—Diputado Secretario, **Dr. Ernesto Gómez Gómez.**—Diputado Secretario, **C. José Guerrero González.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 9 de marzo de 1977.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,  
**Dr. Jorge Jiménez Cantú.**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
**C. P. Juan Monroy Pérez.**

El Ciudadano Doctor **JORGE JIMENEZ CANTU**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

**DECRETO NUMERO 134**

La Diputación Permanente de la H. XLVI Legislatura del Estado de México, Decreta:

**ARTICULO UNICO.**—Se amplía, por segunda vez, el Decreto No. 127 de fecha 16 de Febrero de 1977, por medio del cual se convocó a la H. XLVI Legislatura del Estado, a un Tercer Período Extraordinario de Sesiones, para tratar, además, de los puntos contenidos en su Artículo Primero, los siguientes:

1.—Iniciativa de Decreto, presentada por el Ejecutivo del Estado, para autorizar al Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, Méx., a transferir o enajenar a título gratuito, y en favor de ejidatarios de Almoloya de Juárez, la propiedad de los inmuebles ubicados en la colonia Loma de Juárez, del propio Municipio.

2.—Iniciativa de Decreto, presentada por el Ejecutivo del Estado, para autorizar al Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Méx., a donar un inmueble de su propiedad, al Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México.

3.—Iniciativa de Decreto, presentada por el Ejecutivo del Estado, para autorizar al Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Méx., a transferir un inmueble de su propiedad, a favor de la Comisión de Aguas del Valle de México, dependiente de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, ahora Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

4.—Iniciativa de Decreto, presentada por el Ejecutivo del Estado, solicitando autorización en favor del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Méx., para obtener del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A. un crédito complementario hasta por la suma de \$4'586,000.00 para aplicarse a obras de ampliación y modernización del Rastro Municipal, en la población de Naucalpan de Juárez, Méx., así como los gastos, adiciones e intereses del crédito.

5.—Iniciativa de Decreto, presentada por el Ejecutivo del Estado, para autorizar al Ayuntamiento Constitucional de Otzolatpec, Méx., a dar en usufructo un inmueble de su propiedad a los integrantes de la Liga Municipal, para destinarlo a la construcción de la Casa del Deportista.

**TRANSITORIO:**

**ARTICULO UNICO.**—El presente decreto, entrará en vigor el día de su publicación, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

**LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.**

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Diputado Presidente, **Dr. Marcelo Palafox Cárdenas.**—Diputado Secretario, **Cap. Arturo M. Hernández Jaimes.**—Diputado Vocal, **Profr. Sabino Lujano Lara.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 9 de marzo de 1977.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,**  
**Dr. Jorge Jiménez Cantú.**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,**  
**C. P. Juan Monroy Pérez.**

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE CUAUTITLAN**

**EDICTO**

**MARIA COVARRUBIAS NORIEGA**, promueve información ad-perpetuum, para acreditar posesión y dominio, por más de 10 años respecto del terreno denominado **EL CAPULIN**, ubicado en Capula, Tepetzoltán, que mide y linda: Norte 90.00 metros con Raúl de la Zoya Riva, al Sur, 116.80 metros con Hacienda de Xochimanga, Oriente, 108.00 metros con Emigdio López Reyes y al Poniente 118.50 metros con Genaro Sánchez y al Sur-Oriente 19.50 metros con Calle Pública, con una superficie de 12,523.00 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y RUMBO, editados en Toluca y Valle de México, respectivamente, en los Estrados de este Juzgado y en la ubicación del inmueble, se expide a los 23 días de Febrero de 1977.—El Secretario Civil, **Lic. Ruggiero Olivera Compián.**—Rúbrica.

785.—5, 10 y 12 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

**MARIA ROSA AYALA R. DE NERI**, ha promovido ante este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-perpetuum del terreno denominado "TLALMIMILOLPA" ubicado en Tlaxpetlac, Estado de México el cual tiene las siguientes medidas y colindancias.

**NORTE:** 18.95 Mts., con Calle Coahuila.

**SUS:** igual medida con Anastacio Tenorio.

**ORIENTE:** 33.75 Mts., con Herminia Rodríguez, y Teresa Rodríguez.

**PONIENTE:** la misma medida con María Guadalupe Rodríguez.

**SUPERFICIE:** total de 639 Mts2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial GACETA DE GOBIERNO del Estado y LA PROVINCIA de esta Ciudad. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, **Lic. Alfredo Camacho Aguiler.**—Rúbrica.

796.—5, 10 y 12 marzo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEMASCALTEPEC**

**EDICTO**

**J. LUZ ALBARRAN ESCOBAR**, propio derecho promueve diligencias información ad-perpetuum, sobre predio ubicado en La Comunidad este Municipio y Distrito.

**DESCRIPCION:**—Norte, 60.00 metros, con Juan Albarrán; Sur, 20.00 metros, con camino a Tequexquipan; oriente, 60.00 metros, con camino a Tequexquipan; y Poniente, 60.00 metros, con propio señor Juan Albarrán. Sup. 2,400.00 M2. de temporal de segunda.

Para publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero, editarse en Toluca, México y en demás lugares ordena ley, expido presente, para todos efectos legales consiguientes.—Doy fe.—Temascaltepec, Méx., a 4 de marzo de 1977.—El Secretario del Juzgado, **Luis Salfinas González.**—Rúbrica.

820.—10, 15 y 17 marzo.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

EMILIO HERNANDEZ QUINTANA, promovió ante este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuum, respecto de un Predio sin nombre ubicado en el Poblado de San Pedro Bautistas Municipio de Tlalnepantla, México el cual mide y linda:

AL NORTE: En 8.02 Mts. con Calle Ezequiel Montes.

AL SUS: En 8.00 Mts. con Adela Barron Pineda.

AL ORIENTE: En 22.75 Mts. con María García Aguilar.

AL PONIENTE: En 22.40 Mts. con Epifanio Hernández Reyes.

Superficie Total 180.60 M2.

Para su publicación por TRES VECES de tres en tres días en el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO", y el Periódico "LA PROVINCIA" de ésta Ciudad, con objeto de que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten aduciendo en términos de Ley ante este Juzgado, se expide a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. **Afredo Camacho Aguilar**.—Rúbrica. 821.—10, 15 y 17 marzo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXP. NUM. 157/77.

FELIPE RAMÍREZ PERALTA, J. GUADALUPE CASTAÑEDA, J. CRUZ BELLENDIA, PABLO NEQUIZ LIRA, HILARIO VALENCIA MIGUEL DELGADO SANCHEZ Y TRINIDAD ESCALONA JIMÉNEZ.

CARMELA TELLEZ TERRERO, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, respecto del lote de terreno 24 manzana 75 supermanzana 2º Grupo "C", Col. Agua Azúl, municipio Nezahualcoyotl, Mide y Linda: NORTE 16.82 metros con lote 23; SUR 16.82 metros con lote 25; ORIENTE 9.00 metros con lote 49; PONIENTE 9.00 metros con Av. Nezahualcoyotl. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los Estrados de este Juzgado conteniendo una síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarse.—Quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, México a 25 de febrero de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. **César López Malo**.—Rúbrica.

822.—10, 19 y 29 marzo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO.

## E D I C T O

EXP. NUM. 154/77.

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

ELENA TAVERA DE MORALES, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapion, respecto de la fracción de lote de terreno 18 manzana 97 Col. Gral. José Vicente Villada, municipio de Nezahualcoyotl, Mide y Linda: NORTE 21.50 metros con lote 19; SUR 21.50 metros con lote 17; ORIENTE 10.00 metros con lote 13; PONIENTE 10.00 metros con Calle Condesa. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los Estrados de este Juzgado, conteniendo una síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarse.—Quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, México a 25 de febrero de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. **César López Malo**.—Rúbrica.

823.—10, 19 y 29 marzo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXP. NUM. 160/77.

MAURO CASTRO, LINO ESPINOZA Y TRINIDAD ESCALONA.

JOEL HERNANDEZ GARCIA, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, del lote de terreno 33 manzana 42 super manzana 4 Sección "C" col. Agua Azúl, municipio Nezahualcoyotl, Mide y Linda: NORTE 17.00 metros con lote 32; SUR 17.00 metros con lote 34; ORIENTE 9.00 metros con Calle; PONIENTE 9.00 metros con lote 8. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados apartir de la siguiente a. de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los Estrados de este Juzgado conteniendo una síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarse.—Quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, México a 25 de febrero de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. **César López Malo**.—Rúbrica.

824.—10, 19 y 29 marzo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## E D I C T O

OSWALDO MEZQUITA BOLIO, propio derecho ha promovido este Juzgado diligencias información ad-perpetuum, sobre predio rústico ubicado en Pueblo de Real de Arriba, esta Municipalidad y Distrito.

DESCRIPCION:—Norte, 42.00 metros con Ponteón de Real de Arriba; Sur, 6.00 metros, con carretera Temascaltepec, San Andrés de los Gama; Oriente, 100.00 metros con Higinio de Nova y Poniente, 100.00 metros con Justiniano de La Torre.

Expido presente para su publicación en Gaceta del Gobierno y El Noticiero, editarse en Toluca y en demás lugares ordena Ley, para todas los efectos legales consiguientes haya lugar, por tres veces consecutivas de tres en tres días.—Doy fe.—Temascaltepec, Méx., a 4 marzo 1977.—El Secretario del Juzgado, C. **Luis Salinas González**.—Rúbrica.

825.—10, 15 y 17 marzo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

MARCELO Y CRISOFORO VEGA MANJARREZ, promueven bajo el expediente número 128/977, diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un Terreno, casa en ruina y solar, denominado "XACALCO" ubicado en el Barrio de Xacalco, del Pueblo de Visitation del Municipio de Melchior Ocampo, Estado de México, que mide y linda:

TERRENO Y CASA HOY PAREDONES:

AL NORTE:—En 23.50 Mts. Con el C. Luis Noriega hoy (PEDRO OSWALDO CERVANTES).—AL SUR:—en 23.20 Mts. Con el C. Rafael Zamora Vega, AL ORIENTE:— en 19.40 Mts. con el Solar, AL PONIENTE: en 20.00 Mts. Con camino Real (hoy carretera nacional) el Solar.— AL NORTE:— en 38.30 Mts. con la Sucesión de Tomás Vega (hoy Laura Rivas Vega) AL SUR:— en 36.60 Mts. con el C. Rafael Zamora Vega.— AL ORIENTE:—4.25 Mts. Con Rafael Zamora Vega, AL PONIENTE: 38.00 Mts. con Rafael Zamora Vega y por último con otro lindero, SUR:— en 0.85 Mts Con Rafael Zamora Vega, Con superficie aproximada de 1,247 Mts. con 48 decímetros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO Y RUMBO" para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los tres días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y siete.—El C. Secretario Civil, Lic. **Ruggiero Olivera Campirán**.—Rúbrica. 826.—10, 15 y 17 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 936/1975 que en este Juzgado promovió el LICENCIADO ENRIQUE VALERO H., como endosatario en pro-zaración de la COMPAÑIA AUTOMOTRIZ DE TOLUCA, S. A. de C. V., en contra de los LICENCIADOS EDUARDO GUTIERREZ PRESIAT y EDUARDO GUTIERREZ, fueron señaladas las OCHO HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que en el local de este Juzgado tenga lugar la primera almoneda de remate del siguiente bien:

Automóvil marca Ford Galaxia 500 LTD, modelo 1975, cuatro puertas; con número de motor AF63AK-23568, placas de circulación número LPB-997 del Estado de México, del bien 1974-1975, Registro Federal de Automóviles número 3311618, en color plata con un golpe en la moldura de la salpicadera del lado derecho, en regular estado de uso.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$75,000.00.

Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el Periódico Gaceta del Gobierno del Estado, y en la Tabla de Avisos o puerta de este Juzgado.

Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los cinco días de Mes de Marzo de Mil Novecientos Setenta y Siete.—Doy fé. La C. P. J. Segundo Secretario *Idalia Salgado Kuri*.—Rúbrica.

827.—10, 12 y 15 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Para cumplimentar el auto de fecha nueve de febrero del año en curso, dictado en el expediente marcado con el número 57/76, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por PROMOTORA INDUSTRIAL TLALNEPANTLA, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de COMPAÑIA INTERTEX, S. A., en virtud de que se ignora el domicilio de dicha demandada COMPAÑIA INTERTEX, S.A., emplácese por medio de Edictos a travez de su Representante Legal, que se publicarán en la "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" por TRES VECES de OCHO EN OCHO DIAS, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete. Doy fé.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. *Víctor Manuel Mendieta Cuéllar*.—Rúbrica.

828.—10, 19 y 29 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos de Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MILLAN NAVA MARIA TERESA, en contra de JUAN GAMBOA RUIZ, el C. Juez Segundo Civil de Tlalnepantla, Méx., señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del vehículo marca Ford, modelo 1973, tipo vagoneta, de cuatro puertas, serie número AF-74MT19693, con número de motor AF74—MT19693,; sirviendo de base la cantidad de cuarenta y cinco mil pesos cero centavos, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Avance que se editan en la Capital del Estado de México, y esta Ciudad respectivamente.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla México, a los cuatro días de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Doy fé.—E.L.V.—Tlalnepantla.—Doy fé.—El Tercer Secretario de Acuerdos, C. *Jesús Nava Muñoz*.—Rúbrica. 829.—10, 12 y 15 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

CARIOS GUERRERO ALFARO, ha promovido ante este Juzgado diligencias de INMATRICULACION, respecto del predio de su propiedad denominado EL LLANO, el cual se encuentra ubicado en términos del pueblo de San Juan Ixtocula, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.—20.00 mts., colindando con la señora JUANA CASTILLO JIMENEZ Y EMILIO VAZQUEZ DE BARRERA.

AL SUR.—20.00 mts., con calle pública denominada Agustín Melgar.

AL ORIENTE.—10.00 mts. con privada particular.

AL PONIENTE.—10.00 mts., con propiedad del señor MARCOS CARDENAS.

SUPERFICIE.—200.00 M2.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico PROVINCIA, que se edita en esta Ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días.—Se expide el presente edicto a los veintiseis días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. *Benito Flores Méndez*.—Rúbrica. 830.—10, 22 marzo y 2 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 161/977, RODOLFO NAVARRO VAZQUEZ, promueve Informe de Dominio sobre inmueble ubicado en el Poblado de San Mateo Otzacatipan de este Distrito; mide y linda: NORTE: 25.26 Maclovio Martínez, SUR 30.70 Mts. Calle Avenida Nueva Mexico de su ubicación.— ORIENTE 156.35 Mts. Primo Navarro Reyes, PONIENTE 168.50 Mts. J. Merced Navarro Mejía. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno, y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—DOY FE.—Toluca, Méx., 10. de marzo de 1977.—El Segundo Secretario, *Arturo Espinoza García*.—Rúbrica.

831.—10, 15 y 17 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 163/977, J. MERCEDES NAVARRO MEJIA, promueve Informacion de Dominio sobre inmueble ubicado en San Mateo Otzacatipan de este Distrito Judicial; mide y Linda; NORTE 71.40 Maclovio Martínez y Guzmán Domínguez y Patricio Navarro, SUR: 62.20 Mts. primera línea de Oriente a Sureste quebrando por una segunda línea de sureste al Poniente de 21.00 Mts. Colindando en la primera con camino y la segunda con el señor Oton Pinoda. ORIENTE 168.50 Mts. Florentino Navarro Hdez, PONIENTE 180.90 Sabas Colín.—El C. Juez dio entrada a la promoción ordeno su publicación en Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—DOY FE.—Toluca, Méx., 10. de marzo de 1977.—E. Segundo Secretario, *Arturo Espinoza García*.—Rúbrica.

832.—10, 15 y 17 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

MARIA CRISTINA VARGAS DE ANGELES, promovió diligencias de DE INFORMACION AD-PERPETUAM para acreditar la posesión y se le declare propietario respecto a un terreno ubicado en la calle de Nigromante y Lic. Verdad Cuarte Segundo, en el Municipio de Jacotitlán perteneciente a este Distrito y mide y linda: Al Norte 41.50; 27.00 y 37.40 MTS. con Luis Fabila y Gilberto Miranda Chimal, Al Sur, 110.00 mts. con calle de Nigromante; al Oriente 50.00; 9.00 y 30.40 mts. con Eleazar y Osnelio Hernández Alcántara y al Poniente 73.50 mts. con calle de Lic. Verdad. Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos gaceta de gobierno y Noticiero editanse en la Ciudad de Toluca para conocimiento del publico y quienes se crean con derecho lo deduscan en termino de ley y tiempo.—Doy fé.—ixtahuaca, Méx., a 3 de marzo de 1977. Secretario, Lic. *Fidencio Hernández Yslas*.—Rúbrica.

833.—10, 15 y 17 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

J. SANTOS MONROY DAVILA Promovió diligencias de INMATRICULACION para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a un terreno conocido con el nombre de "BOHIO SABONITA" ubicado en el Pueblo de Santiago Yehé perteneciente a este Distrito linda y linda AL NORTE 61.60 mts. con Juan Guzmán y Gregorio Maldonado Al Sur. 68.50 mts. con carretera de la desviación de Jilotepec a Yehé. al Oriente 52.50 mts. con Heriberto Molina y al PONIENTE 54.00 mts. con Gregorio Maldonado y J. Ascención Dávila. Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos gaceta de gobierno y noticiero editarse en la Ciudad de Toluca para conocimiento del Público y quienes se crean con derecho lo deduscan en termino de Ley y tiempo.—Doy fe.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de marzo de 1977.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica. 834.—10, 22 marzo y 2 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

NICOLAS ESTEVEZ, Promovió diligencias de INMATRICULACION para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a un terreno de labor, ubicado en el Pueblo de San Edelfonso, perteneciente a este Distrito de Ixtlahuaca; y tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 113.38 mts. con Pablo de Jesús y Gabriel Ambrosio; al Sur, 116.55 mts. con Luis Ambrosio; al Oriente, 46.00 con Angel Vilchis; y al PONIENTE, 46.50 mts. con Erasmo Daniels. Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos gaceta de gobierno y Noticiero editarse en la Ciudad de Toluca para conocimiento del público y quienes se crean con derecho lo deduscan en termino de ley y tiempo.—Doy fe.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de marzo de 1977.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica. 835.—10, 22 marzo y 2 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

La señora SUCANA GARCIA GARCIA VDA. DE RICHARDO, se ha presentado ante este Juzgado, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar el derecho de propiedad, respecto del predio denominado "Camino Viejo", ubicado en el Barrio de San Martín en Huixquilucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 23.80, con carretera; al Sur un 21.50 Mts., con Lucrecio Mendoza; al Oriente en 21.50 con vereda; y al Poniente en 20.00 Mts. con Alicia Cruz, con una superficie total de 503.96 Mts., cuadrados; por cuyo de fecha cuatro de febrero del año en curso, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, se registran bajo el número 285/77. Tercera Secretaría se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y el Noticiero, que se editan en la Capital del Estado de Méx., y esta Ciudad respectivamente; se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los veinticinco días de Febrero de mil novecientos setenta y siete. Doy fe. El Tercer Secretario de Acuerdos, C. Jesús Nova Muñoz.—Rúbrica.

836.—10, 15 y 17 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

JUANA JURADO MUJEDA DE CENTENO, promueve información dominio, respecto de un terreno denominada "LA CANTERA", ubicado, barrio de San Juan, Malinalco, Méx. con las siguientes medidas:— Norte 93.00 metros Pánfilo Orihuela, Sur 75.00 metros Suscesión de Remigio Jurado; oriente, 90.50 metros Alttagracia Viquez Muñeda de Orihuela; Poniente, 107.80 metros Julia García Vda. de Orihuela y Vicente Mendoza. Para su publicación tres veces de tres en tres días Gaceta de Gobierno y Noticiero en Toluca, Méx., cumplimiento artículo 2898 Código Civil. Tenancingo, Méx., a 23 veintres de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Secretario Civil de Acuerdos, Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica. 842.—10, 15 y 17 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

TOMAS RAMIREZ VILCHIS, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre terreno propiedad particular con dos cuartuchos están rústico, ubicados calle Zaragoza, norte, esta ciudad, conjunta lindan y lindan, norte, 32.00 metros, Esther Pastana; y Hermanas, sur, 32.00 metros, R. No. Estado; oriente, 21.00 metros, calle Zaragoza; poniente, 21.00 metros, Lucía Ramirez y Nicolás Verlázquez.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL NOTICIERO" editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., veintitres días febrero mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Secretario Civil de Juzgado, Lic. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

838.—10, 15 y 17 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

VICENTE MENDOZA GARCIA, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre terreno rústico, formado dos fracciones, una propiedad particular, otra común repartimiento, forman actualmente un solo predio, llamado "EL ROSAL", ubicado barrio San Juan, Malinalco, este Distrito, mide y linda; norte, 63.00 metros, Lic. Luis Echeverría Alvarez; sur, cuatro líneas, 29.80 metros, 18.05 metros, 10.50 metros, y 17.10 metros, camino de herradura; oriente, 98.80 metros, Narciso Centeno y Pánfilo Orihuela y poniente, 101.45 metros, Lic. Luis Echeverría Alvarez.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL NOTICIERO" editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., veintitres días febrero mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, Lic. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

839.—10, 15 y 17 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

NICANOR MAYA MILAN, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre fracción terreno rústico, común repartimiento llamada "EL RETAJE", ubicada jurisdicción pueblo Tecamatlán, este Distrito, mide y linda; norte, 165.60 metros, sucesión Antonio Soñano; sur, 13.40 metros, sucesiones Jesús Reyes y Saturnino Cruz; oriente, 26.00 metros, sucesiones de Jesús Reyes y Saturnino Cruz; poniente, 39.00 metros, sucesiones Jesús Reyes y Saturnino Cruz.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "NOTICIERO" editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., dieciocho días febrero mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

840.—10, 15 y 17 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

GEORGINA CONDE DE BENITEZ, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre predio ubicado barrio San Juan, Carretera Malinalco, este Distrito, mide y linda; partiendo del vértice noroeste, línea de poniente a oriente 17.60 metros, Salvador Cachi; sigue al oriente 10.00 metros, otra de 22.00 metros, Agustín Guadarrama; hacia el sur, dos líneas 44.00 metros y 14.00 metros J. Guadalupe Padilla, sigue hacia el oriente, 2.73 metros, 41.65 metros y 50.38 metros, J. Guadalupe Padilla, sigue a. sur, 67.32 metros, 17.65 metros, 17.90 metros y 17.70 metros, con Lics. Luis Echeverría Alvarez y Juan José Bremer; de este punto hacia el norte 5.55 metros, sigue al noroeste 10.80 metros, después hacia el suroeste 125.45 metros y otra de 12.90 metros, carretera Malinalco-Chalma; continuando de sur a norte 25.00 metros y 30.00 metros a cerrar el perímetro, Abraham Cachi.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL NOTICIERO" editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., ocho días febrero mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

841.—10, 15 y 17 marzo.



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

Gobernador Constitucional del Estado.

**Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.**

Secretario General de Gobierno,

**C. P. JUAN MONROY PEREZ.**

Oficial Mayor de Gobierno,

**Lic. JOSE ANTONIO MUNOZ SAMAYOA.**

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**NOTARIA PUBLICA NUM. 1**

**TENANCINGO, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. ANTONIO MONROY ROBLES, Notario Público Número Uno del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, hago constar:

Que por escritura pública número 6,048 de esta fecha, pasada ante mí, quedó radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor ELPIDIO MONTES DE OCA VARONA, en la cual la señora GEORGETTE LE HENRY VIUDA DE MONTES DE OCA, aceptó el cargo de albacea y los señores MARTHA, JORGE GUSTAVO, FRANCISCO MANUEL ELPIDIO y MARIA DEL CARMEN MONTES DE OCA LE HENRY, únicos y universales herederos instituidos, aceptaron la herencia que les dejara el autor de la sucesión. Y el albacea manifestó que va a proceder a formar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Lo que se hace saber en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación por dos veces, de siete en siete días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "EL NACIONAL" que se editan en las Ciudades de Toluca, Méx., y México, D. F., respectivamente, Tenancingo, Méx., a 7 de febrero de 1977.

El Notario Público Número Uno,

**LIC. ANTONIO MONROY ROBLES.—Rúbrica.**

837.—10 y 17 marzo.

**FRACCIONADORA Y URBANIZADORA DEL ESTADO DE MEXICO, S. A.**

SEÑOR MORDECHAI GORDON GRAFF, hace saber que en Asamblea General de Accionistas de fecha 13 de octubre de 1976, se acordó disminuir el Capital de la Sociedad, de \$7'900,000.00 a la suma de \$300,000.00, con reembolso a los Accionistas, por lo que se publica, cumpliendo lo dispuesto por el Artículo 90, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Quauhtlán Izcalli, Edo. de México 10 de marzo de 1977.

**SR. MORDECHAI GORDON GRAFF.—Rúbrica.**

819.—10 22 marzo y 2 abril.

**NOTARIA PUBLICA Núm. 18**

**TLALNEPANTLA, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Al margen superior izquierdo, un sello con el Escudo Nacional al centro y que en torno dice: Lic. José Enrique Rojas Bernal, Notaría Pública No. 18, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, residencia Naucaipan de Juárez, Estado de México. En cumplimiento a lo dispuesto por el 2o. párrafo del Artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México YO, LICENCIADO JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, Estado de México, hago constar que:

Por instrumento número 1,425, de fecha 23 de febrero del año en curso, pasada en el protocolo a mi cargo, el señor Ramón Páramo Fraga, único y universal heredero testamentario de la señorita Natalia Páramo Fraga, ha radicado en la Notaría de la cual soy titular, la testamentaria correspondiente, manifestando que acepta la herencia y acepta el cargo de albacea, con las protestas de Ley, señalando que procederá a hacer el inventario y avalúo correspondientes de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

**Atentamente**

Naucaipan de Juárez, Méx., Febrero 23 de 1977

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO

**LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL.—Rúbrica.**

NOTA: Para su publicación dos veces de siete en siete días.

753.—3 y 10 marzo.

**NOTARIA PUBLICA Núm. 18**

**TLALNEPANTLA, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Al margen superior izquierdo, un sello con el Escudo Nacional al centro y que en torno dice: Lic. José Enrique Rojas Bernal, Notaría Pública No. 18, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, residencia Naucaipan de Juárez, Estado de México. En cumplimiento a lo dispuesto por el 2o. párrafo del Artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México YO, LICENCIADO JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, Estado de México, hago constar que:

Por instrumento número 1,426, de fecha 23 de febrero del año en curso, pasada en el protocolo a mi cargo, el señor Pedro Montes de Oca Reyes, único y universal heredero testamentario, de la señorita Amparina Montes de Oca Reyes, ha radicado en la Notaría de la cual soy titular, la testamentaria correspondiente, manifestando que acepta la herencia y el cargo de albacea, con las protestas de Ley, señalando que procederá a hacer el inventario y avalúo correspondientes de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

**Atentamente**

Naucaipan de Juárez, Méx., Febrero 23 de 1977

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO

**LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL.—Rúbrica.**

NOTA: Para su publicación dos veces de siete en siete días.

754.—3 y 10 marzo

# ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

PASEO XINANTECATL No. 704 Ote.

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

## CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

## TARIFAS

### SUSCRIPCIONES:

Por un año .....	\$ 300.00
Por seis meses .....	170.00
Por tres meses .....	90.00

### EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	3.00

### Edictos y demás Avisos Judiciales:

Palabra por una sola publicación .....	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones .....	0.75
Palabra por tres publicaciones .....	1.00

### Avisos Administrativos, Notariales y Generales:

Balances de \$500.00 a \$1,000.00 según la cantidad de guarismos.

Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, (\$500.00 mínimo).

Convocatorias y documentos similares \$250.00 por Plana o fracción siempre y cuando no contengan guarismos.

### AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a .....	\$ 400.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a .....	\$ 500.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género .....	\$1,000.00 por plana o fracción.

ATENTAMENTE,

EL DIRECTOR

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.